



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Décima sesión extraordinaria

4 de diciembre de 2009

16:45 horas

1. Seguimiento de acuerdos del CTE de enero al 4 de noviembre de 2009
2. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Manual para la formación ciudadana de jóvenes, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y el Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2009 (cd), editado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE ENERO AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2009.

<p>ACU-E-01-2009</p> <p>Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Guía de casilla, Guía del asistente-instructor electoral, Te invito a participar en las elecciones, ¡vive la democracia!; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p> <p>Aprobado el 6 de febrero de 2009</p>	<p>Guía de casilla</p> <p>Observaciones:</p> <p>El documento consta de 100 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 10 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2008, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p> <p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Respecto a los cargos de elección que van en mayúsculas se comenta que las instancias que aprobaron el documento así lo aprobaron con la finalidad de resaltar, entre los ciudadanos insaculados, los cargos de elección que se elegirán en estas elecciones; por lo que tal y como se presenta en el documento está correcto.</p> <p>Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición.</p> <p>Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."</p> <p>En la pág. 61, en donde van los bullets, al final se pondrá un punto y coma; en la pág. 63, hay que incorporar una "i" en los vocablos "partidos</p>	<p>Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.</p> <p>Se destaca que en el caso de la primera observación se incorporó el punto y coma en los casos que procedía.</p>
---	--	--



políticos" y corregir la partición silábica en la pág. 77 del vocablo "públicos"

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Guía del asistente-instructor electoral

Observaciones:

El documento consta de 56 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 7 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Acercas del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Te invito a participar en las elecciones, ¡vive la democracia

Observaciones:

El documento consta de 26 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 5 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Poner en baja la primera letra del título del nombre de la publicación en el colofón

Acérca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Guía del supervisor electoral

Observaciones:

El documento consta de 40 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 5 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

ACU-E-02-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Guía del supervisor electoral, Rotafolio para la capacitación Proceso Electoral Local 2008-2009; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 15 de febrero de 2009

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.



Respecto a los cargos de elección que van en mayúsculas se comenta que las instancias que aprobaron el documento así lo aprobaron con la finalidad de resaltar, entre los ciudadanos insaculados, los cargos de elección que se elegirán en estas elecciones; por lo que tal y como se presenta en el documento está correcto.

Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición.

Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Rotafolio para la capacitación Proceso Electoral Local 2008-2009

Observaciones:

El documento consta de 26 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 3 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Incluir el calificativo de "intransferible" en la página en donde viene el título de funcionario de casilla, debido a que así aparece en *Código Electoral del Distrito Federal*

Respecto del material en cuestión se comenta que no se evaluaron los rubros del uso del directorio, página legal y colofón debido a lo siguiente:

- No es un libro
- Es una material didáctico que utilizan los asistentes instructores electorales para capacitar a los ciudadanos

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

ACU-E-03-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Guía de casilla para la votación con urna electrónica; Rotafolio para la capacitación con la urna electrónica. Proceso Electoral Local 2008-2009, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 21 de mayo de 2009

- Se distribuirá sólo a los asistentes instructores electorales
- Presenta un formato tabloide con una base que permita pasar las páginas para una mejor comprensión de los textos
- Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."
- Así fue aprobado por las comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Guía de casilla para la votación con urna electrónica

Observaciones:

El documento consta de 120 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Acerca del Sistema Internacional de Numeración de Libros (ISBN por sus siglas en inglés) se comenta que no se ha incorporado en ninguna guía para la capacitación electoral de este Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, debido a que es un material didáctico de carácter temporal; y por tanto, no se incluirá en esta edición.

Lo anterior, en atención al numeral 3 apartado c, primer párrafo. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Rotafolio para la capacitación con la urna electrónica. Proceso Electoral Local 2008-2009

Observaciones:

El documento consta de 28 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 3 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-0-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apagarase a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Respecto del material en cuestión se comenta que no se evaluaron los rubros del uso del directorio, página legal y colorón debido a lo siguiente:

- No es un libro
- Es una material didáctico que utilizan los asistentes instructores electorales para capacitar a los ciudadanos
- Se distribuirá sólo a los asistentes instructores electorales
- Presenta un formato tabloide con una base que permita pasar las páginas para una mejor comprensión de los textos
- Acerca del Sistema Internacional de Numeración de Libros (ISBN) por sus siglas en inglés) se comenta que no se ha incorporado en ningún rotafolio para la capacitación electoral de este proceso electoral local ordinario 2008-2009 debido a que es un material didáctico de carácter temporal; y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3, apartado c, primer párrafo. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."
- Así fue aprobado por Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

ACU-E-04-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el dictamen de la publicación: Carpeta informativa para visitantes extranjeros 2009, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 19 de junio de 2009

Carpeta informativa para visitantes extranjeros 2009

Observaciones:

El documento consta de 130 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Acerca del ISBN se comenta que debido a que es un impreso institucional de carácter temporal no se incluirá en esta edición.

Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

ACU-E-05-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones Catálogo de acuerdos del Consejo General del IEDF 2008, Tú en la democracia de Elizabeth Carvajal Huerta; y Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara, Todo por una hoja de Esther Charabatí, Votar o qué onda de René Avilés Fabila, y Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre. (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 11 de agosto de 2009

Catálogo de acuerdos del Consejo General del IEDF 2008

Observaciones:

El documento consta de 25 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 4 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Debido a que los Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado

Tú en la democracia de Elizabeth Carvajal Huerta

Colofón:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, III, IV y V; pero no cumple con la fracción II, por lo que hay que incorporar la razón social y la dirección de la imprenta.

Observaciones

El documento consta de 141 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el

La publicación se encuentra en la etapa de impresión, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

El dictamen de esta publicación se aprobó en esta sesión del Comité Técnico Editorial como una reimpresión, pero la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica consideró necesario atender cabalmente las observaciones de la Contraloría General para presentar el dictamen de esta publicación, de nueva cuenta, ante los integrantes del Comité con las observaciones de la Contraloría incorporadas como una nueva edición.

requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Los superhéroes de la democracia de José Luis Trueba Lara, Todo por una hoja de Esther Charabati, Votar o qué onda de René Avilés Fabila, y Los pollos pelones y la democracia de Eugenio Aguirre. (Colección de Cuentos Abriendo Brecha núm. 8)

Colofón:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20, fracciones I, III, IV y V; pero no cumple con la fracción II, por lo que hay que incorporar la razón social y la dirección de la imprenta.

Observaciones:

El documento consta de 110 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 13 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27

Una vez revisada la publicación por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9)

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

La publicación se encuentra en la etapa de impresión, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

ACU-E-06-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los procesos electorales desde la perspectiva local. Trayectoria, retos y aportaciones de los organismos estatales y del Distrito Federal. (Colección Sinergia No.9), Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13), Memoria histórica electoral del Distrito Federal, y Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 15 de octubre de 2009

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Evolución estadística del padrón electoral y de la lista nominal 2006-2009 (Cuaderno Electoral No.13)

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que

La publicación se encuentra en la etapa de formación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Memoria histórica electoral del Distrito Federal

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la

La publicación se encuentra en la etapa de formación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

Dirección de Materiales y Servicios Generales.

- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Asimismo el citado manual en el apartado de Disposiciones generales se establece que "... es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF", por lo que los integrantes del Comité consideran se puede utilizar una tipografía especial sólo para los títulos de capítulo con el objeto de guardar relación con la primera edición, además de no afecta a la identidad gráfica institucional porque en el cuerpo de texto presenta la tipografía que indica dicho manual.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Estadística de las elecciones locales 2009. Resultados

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el

Esta publicación presentó una deficiencia en la tipografía frutiger de plataforma PC, por lo que se modificó el dictamen en la siguiente sesión del Comité y, por tanto, quedó sin efectos este dictamen.

área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Comité propone a los integrantes elaborar un punto de acuerdo que modifique el ACU-O-05-2005 por el que se aprueban los criterios a aplicar para dictaminar el rubro de uso de estilo editorial institucional del formato CTE-02, para permitir que en el rubro "Uso del estilo editorial institucional" se asiente que: "La aplicación del Manual de Estilo Editorial es responsabilidad del área encargada de la edición del documento" y, como consecuencia no se presentarán pruebas finas de la edición a los integrantes del Comité.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apearse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

ACU-E-07-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9), De caballerías y princesas. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes, Tú en la democracia y El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9), editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 30 de octubre de 2009

Los diseños de voto y representación de los mexicanos en el extranjero y El voto de los mexicanos residentes en el extranjero: nueva ciudadanía y sociedad civil en la era de la globalización (Ensayos No.9)

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutive tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico

La publicación se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

De caballerías y princesos. Perspectiva de género y ciudadanía para niñas y adolescentes.

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

La publicación se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Tú en la democracia

Observaciones:

Antecedente: el dictamen de esta publicación se presentó como reimpresión en la sesión del Comité celebrada el 11 de agosto del año en curso y fue aprobado por sus integrantes, pero derivado de las observaciones de la Contraloría General respecto a que era importante contar con la aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en cuanto a contenidos y su actualidad.

Asimismo se eliminó la coedición con la Secretaría de Educación Cívica lo que justifica una nueva edición y, por lo tanto, al no ser una reimpresión como se aprobó anteriormente se convierte en una nueva edición y debe someterse, de nueva cuenta, ante los integrantes del Comité.

El documento consta de 141 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Se respeta la tipografía y el diseño de la edición original, ya que en esta cuarta edición no se modificó el contenido de la publicación sólo la portada y la página legal para especificar que el único editor en esta ocasión es el IEDF.

Asimismo se comenta que se atendieron las observaciones de la Contraloría General por lo que se pone de nueva cuenta esta publicación que se presentó ante los integrantes del Comité en la sesión del 11 de agosto del año en curso.

La publicación se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

El día que me rompí, Una chiquilla en campaña y El abuelo Kukux (Cuentos No.9)

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto simulado, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales. Cabe destacar que el área editora garantiza que en la composición del libro se apegará a lo señalado en la normatividad editorial del instituto aplicable a esta publicación.

Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.
- Aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutiveo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la

La publicación se encuentra en la etapa de adjudicación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille)

Observaciones:

Se presenta ante el Comité las páginas preliminares y el colofón debido a que es una impresión en Braille.

El área editora garantizará lo siguiente:

- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

El acuerdo del Comité Técnico Editorial del IEDF ACU-O-03-2003 en su resolutivo tercero señala que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluirá, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratadas por el Instituto; pero considerando que en la quinta sesión ordinaria del 29 de agosto de 2003 los integrantes del Comité Técnico establecieron el compromiso de ubicar el crédito de los autores externos en la página legal, es correcta la mención del crédito de los autores en esa página.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos

ACU-E-08-2009

Acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación Juan Charal, el más gandalla y Rofo y la dona de piedra (impresión en Braille), y la modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados, editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Aprobado el 4 de noviembre de 2009

La publicación se encuentra en la etapa de impresión, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

Modificación al dictamen de la publicación Estadística de las Elecciones Locales 2009. Resultados

La publicación se encuentra en la etapa de formación, por lo que una vez que se cuente con la publicación se procederá a verificar que las observaciones se hayan atendido.

Observaciones:

Se presenta ante el Comité un dummy del libro con texto, gráficas, fotografías, mapas y tablas simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.

Lo anterior, debido a que la diagramación es parte del servicio que se requiere contratar, por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requerentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.

El área editora garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Fuente tipográfica:

a) Se menciona que la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró inicialmente la estadística con la tipografía Avant Garde debido a que no cuentan con las tipografías institucionales. Para dar cumplimiento a la normatividad, la DECyGE consiguió una versión gratuita de la tipografía Frutiger la cual presenta deficiencias técnicas, lo cual provocó que en la presentación de los números se dificulte su lectura.

b) La DECyEC, área responsable de la edición de esta publicación, realizó las gestiones administrativas conducentes para contar con la

tipografía Frutiger, para esa plataforma, que se prevé tenerla hasta el 15 de noviembre, lo que retrasaría considerablemente el tiempo de edición, ya que se requiere impresa el 15 de diciembre del año en curso.

c) Considerando que este Comité aprobó en su séptima sesión extraordinaria la impresión de esta publicación, previo cumplimiento de la modificación de la fuente utilizada Avant Garde por la frutiger.

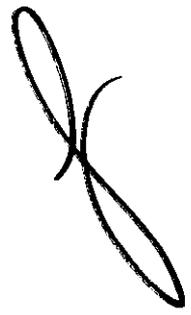
d) Que por las consideraciones expuestas en este dictamen no es recomendable la utilización de la fuente frutiger porque su usos traería efectos negativos en la presentación de cifras y cuadros estadísticos de esta publicación.

e) Que para estar en condiciones de contar con la edición impresa en la fecha señalada y en atención al numeral 40, fracción VII de los lineamientos editoriales del Instituto y al numeral 3.2, Disposiciones generales, primer bullet del Manual de Identidad Gráfica del IEDF que a la letra dice: "El presente manual es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del IEDF".

Este Comité resuelve utilizar como excepción, la tipografía Avant Garde en la impresión de esta publicación.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.



11 2 2



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL MANUAL PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA DE JÓVENES, EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, Y EL SISTEMA DE CONSULTA DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES LOCALES 2009, EDITADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 14 de los mencionados lineamientos se establece que el directorio que se incluya guardará relación con la instancia que aprueba el contenido y que en este caso es la Comisión de Capacitación y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

6. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
7. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
9. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
10. Que en 2009 el Indautor informó mediante oficio del 7 de septiembre de 2009 a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de 3 a 5 días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
11. Que derivado del numeral anterior el número ISBN de las publicaciones deberá tramitarse ante el Indautor cuando la publicación se encuentre en proceso de impresión con la finalidad de tener certeza en los datos de la publicación para asegurar la comprobación adecuada del mencionado número.
12. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.

Handwritten signature and initials, including a vertical line with an arrow, a stylized 'Z' or 'X' mark, and a large, loopy signature.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

13. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
14. Que el numeral 40, fracción VII, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial analizar y resolver sobre aquellos asuntos o proyectos que presenten problemas en su ejecución o cumplimiento.
15. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-09-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Manual para la formación ciudadana de jóvenes.

TERCERO: Se aprueba el dictamen de la publicación: Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2009 (cd)

CUARTO: Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del cuatro de diciembre de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

La encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa

Lic. Diana Talavera Flores

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



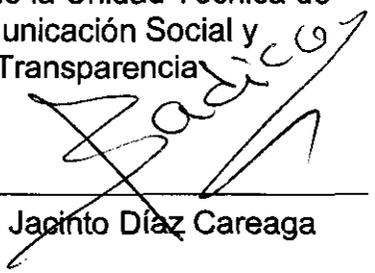
Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Las firmas corresponden a la décima sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el cuatro de diciembre de dos mil nueve

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso d) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación haya sido aprobada por la Secretaría Ejecutiva, el directorio incluirá el nombre del Secretario Ejecutiva y el del titular de la Unidad Técnica en cuestión".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a large stylized signature or scribble, and a small number '2' at the bottom.

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR

Uso del estilo editorial institucional:

Cumple lo establecido en el Manual de Estilo Editorial numeral 7.1. que a la letra dice: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos. Constituciones, etc.) por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso de que existan de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación".

Uso de características técnicas de producción:

En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.

Observaciones:

El libro consta de 115 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

El área editora que garantizará lo siguiente:

- En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.
- Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

No obstante el documento se le envió a la Unidad de asuntos Jurídico, la cual fue la instancia que validó el documento y lo remitió a la Secretaría Ejecutiva para lo conducente.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.

2

1

2

LISTA DE ASISTENTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL IEF	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria Técnica</p> <p>Lic. Laura Bebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

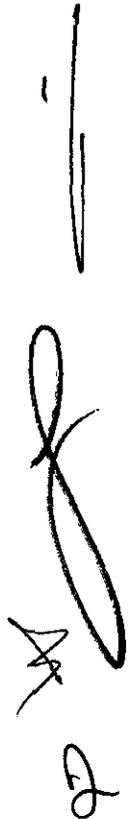
Fecha: 4 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Manual para la formación ciudadana de jóvenes</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo general estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo", y numeral 14 inciso b) que a la letra dice: "Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo general, se incluirá el directorio de la Comisión respectiva".</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>" numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>



ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda: "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"
- XIII. La mención del personal que participó en la edición de la obra

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple con lo establecido en el Manual de Estilo Editorial del IEDF</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>El libro consta de 115 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 12 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>El área editora que garantizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión. • Incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales. <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p> <p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.</p>

V

LISTA BUENO DE LOS ORGANIZANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DE 2009	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaría técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 4 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Sistema de consulta de los resultados de las elecciones locales 2009.</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección cuarta, numeral 15 que a la letra dice: "Los materiales tales como polípticos, carteles, discos compactos y videocasetes no llevarán directorio alguno en razón de su formato; sólo se incluirá el nombre completo del IEDF, así como el área responsable de su publicación".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>" numeral 5.1.6. Usos correctos, bullet "Logotipo conmemorativo".</p>
<p><u>Página legal:</u></p> <p>No procede evaluar este punto por el tipo de publicación, con base en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección cuarta, numeral 15, que se mencionó en el rubro uso del directorio.</p>
<p><u>Colofón:</u></p> <p>No procede evaluar este punto por el tipo de publicación, con base en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección cuarta, numeral 15, que se mencionó en el rubro uso del directorio.</p>

1



ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>Cumple con lo establecido en el <i>Manual de Estilo Editorial del IEDF</i>.</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>El folleto consta de 12 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 2 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.</p> <p>Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.</p>

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

LISTA BUENA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL 2009	
<p>Presidente</p> <p>Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo</p>	<p>Secretaria técnica</p> <p>Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral</p>
<p>Vocal</p> <p>Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p> <p>Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>

Fecha: 4 de diciembre de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria